

RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 108/2024**ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE COTIZACIONES, CÓDIGO BCB: ANPE - C N° 177/2024-1C "SERVICIO DE SMARTNET PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE COMPUTO" - PRIMERA CONVOCATORIA****VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El **Memorándum BCB-GRH-DCR-MEM-2024-142** de 27 de agosto de 2024, mediante la cual se designa a Flavio Delgadillo Arce como Gerente de Administración del BCB.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DBDC-FRM-2024-29** de 24 de octubre de 2024, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 2311** de 8 de octubre de 2024, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-361** de 18 de noviembre de 2024, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2024-36403** de 8 de octubre de 2024, del Departamento de Base de Datos y Comunicaciones.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-504** de 21 de noviembre de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene,

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DBDC-FRM-2024-29** de 24 de octubre de 2024, mediante el cual el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) autoriza el inicio del proceso de contratación *“SERVICIO DE SMARTNET PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE COMPUTO”*.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 2311** de 8 de octubre de 2024, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, que acredita que la Gerencia de Sistemas cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-361** de 18 de noviembre de 2024, la Comisión de Calificación del BCB, en el proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE - C N° 177/2024-1C *“Servicio de Smartnet para Equipos de Comunicación del Centro de Computo”* - Primera Convocatoria, señala que hasta la hora y fecha establecida en la convocatoria del proceso de contratación, a través del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), de acuerdo a la Ficha de Apertura del proceso de contratación, se presentó el siguiente proponente:

N°	PROPONENTE	Monto de la Propuesta Económica* Bs.
1	DATEC LTDA	Bs999.999,00

* De acuerdo a la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

Que en la evaluación preliminar, la Comisión de Calificación determinó que la propuesta presentada cumple con la presentación de los documentos solicitados en el DBC.

Que en ese entendido, la Comisión de Calificación continuó con la evaluación de la propuesta económica, donde el proponente DATEC LTDA obtuvo un precio ajustado de Bs999.999,00, estableciendo que se realizó la evaluación técnica de la propuesta de DATEC LTDA, mediante Informe BCB-GSIS-SII-DBDC-INF-2024-303 emitido por la Gerencia de Sistemas, en este sentido, la Comisión de Calificación, señala que con base a la evaluación realizada en su Informe, en el marco del numeral 18, subnumeral 18.1 Evaluación de la Propuesta Económica y subnumeral 18.2 Evaluación de la Propuesta Técnica, el proponente DATEC LTDA, cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas que forman parte del DBC.

Que por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

*“La propuesta del proponente **DATEC LTDA**, **CUMPLE** con todos los requisitos y condiciones técnicas exigidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC”.*

Que finalmente, en este Informe se recomienda: “(…)

7.1 Adjudicar el proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Cotizaciones) **ANPE-C N° 177/2024-1C “SERVICIO DE SMARTNET PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE COMPUTO” – (PRIMERA CONVOCATORIA)**, en favor del proponente **DATEC LTDA** de acuerdo con su propuesta y las Especificaciones Técnicas establecidas en el DBC, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	* PRECIO TOTAL	PLAZO DE SERVICIO
“SERVICIO DE SMARTNET PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE CÓMPUTO” – (PRIMERA CONVOCATORIA) Según Especificaciones Técnicas y Propuesta	Bs999.999,00	Plazo de la Suscripción del Servicio: Un (1) año calendario a partir de la fecha establecida en la orden de proceder emitida por el fiscal de servicio. Plazo Para La Activación del Servicio: El proveedor deberá realizar la activación del servicio de suscripción SMARTNET hasta el 24/12/2024.

* Incluye impuestos de ley.

7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: “d) Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (…)”.

7.3. Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente”.

Que mediante proveído 19 de noviembre de 2024 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2024-36403**, el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-361 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-504**, la Gerencia de Asuntos

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”



Legales concluye que: "(...) como consecuencia de la evaluación de la propuesta por parte de la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-361 de 18 de noviembre de 2024 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 19 de noviembre de 2024 mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2024-36403, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE - C N° 177/2024-1C "Servicio de Smartnet para Equipos de Comunicación del Centro de Computo" - Primera Convocatoria, en favor del proponente: DATEC LTDA, por el monto total de Bs999.999,00 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos), mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Contratación, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE - C N° 177/2024-1C "Servicio de Smartnet para Equipos de Comunicación del Centro de Cómputo" - Primera Convocatoria, en favor del proponente DATEC LTDA, por el monto total de Bs999.999,00 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos), al haber cumplido con todos los requisitos y condiciones exigidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-361, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 21 de noviembre de 2024.

FDA/mnzm/cmqc/jwee/ebgr

FLAVIO DEUGADILLO ARCE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"